

En el Ayuntamiento q. se celebra en el día cinco
 el corriente Mes entre una de las cosas q. se tra-
 taron fue la nominacion de Depositario q. se hizo
 en el J. P. de la fuente: a consecuencia de haver sido
 electo por el mayor numero, Requiere al Sr. Gov.
 para la observancia de la Sr. provision del V. C. de
 conser. de las Indias, q. esta villa tiene ganada
 a fin de q. se conserven la Jurisdiccion en el
 Ayuntamiento de conformen con la ma. parte; espu-
 so tambien en dho Ayuntamiento el que dice vea la
 eleccion q. se hizo en el nominado J. P. conante
 q. a la instruccion Sr. de p. de el año de cinq.
 y tres, q. es la q. rige explicativa de la Sr. de
 ochenta y quatro inserta en la recopilacion de
 Castilla, y haciendose, no obstante esto, transferido
 el dar la posesion a el nombrado; en el día diez
 y ocho se volvió a congregarse este cuerpo y nom-
 bro a Esteban Garcia Depositario, q. a sido mu-
 chos años, y se esculyo voluntariam. al legitima-
 mente electo; por q. previniendo la ultima ins-
 truccion q. el que se elija para el dho encargo
 no a de tener Carta Sr. ni oficio concejal, des-
 de luego no teniendole este se devia aparcerar,
 pues aunque es constante q. el J. P. de la fuente
 es Abastecedor, o por mejor decir, portador de la
 renta del Tabor, tambien lo es que su memo-
 rial no se Decretó asta el día diez y ocho en
 el q. la villa no devia ni pudo admitirle dho
 memorial en manera alguna, mediante a q.
 estaba electo Depositario desde el día cinco y
 siendo así q. el perjuicio q. se causa a la V.
 es notorio, y q. en algun modo es ofensivo a sus
 individuos el conservam. en la inobservancia de
 las Sr. ordenes desde luego se Requiere las veces
 en Dño necesario a fin de que segan se observe
 protestando todo el acto del día diez y ocho

